



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1019** - DH - 2024

SAN JUAN, **01 JUL 2024**

VISTO:

El Expediente N° 506-000309-2024-EXP registro del Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se ha efectuado el llamado a la Licitación Pública N° 0001/2024, para la ejecución de la obra “Construcción Canal Agua Negra – Tramo 1 – Departamento Iglesia”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Mil Doscientos Setenta y Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintinueve con 72/100 (\$ 3.274.042.529,72) Iva incluido.

Que por Resolución N° 0865-DH-2024 se autoriza al Departamento de Hidráulica a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 0001/2024, para la “Construcción Canal Agua Negra – Tramo 1 – Departamento Iglesia”, se aprueban la Memoria Descriptiva, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, demás documentación y el gasto correspondiente.

Que obra la Publicación del llamado de la Licitación Pública N° 0001/2024, a fs. 177/178.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones expone la posibilidad de que el monto del Presupuesto Oficial de la presente contratación exceda el duodécimo del Presupuesto Anual de la Repartición.

Que el Departamento Contable informa a fs. 181 que el monto de la presente contratación si supera el duodécimo del Presupuesto Anual de la Repartición.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 2896-ALDH-2024, el que en su parte pertinente establece: “... *Esta Asesoría sugiere se emita DECRETO del Poder Ejecutivo a fin de que proceda al saneamiento del acto administrativo (Resolución N° 0865- DH-2024) tal cual lo prescribe la Ley N° 1995-A art. 32 inc.1) y 33 ibidem, retrotrayéndose los efectos del saneamiento a la fecha de emisión del acto objeto de ratificación o confirmación. En todos sus términos la Resolución referenciada (fs. 146) en lo referente, al llamado a participar en la Licitación Pública N° 0001/2024, la Aprobación de la Memoria Descriptiva, los Pliegos de Bases y Condiciones, Particulares, Especificaciones Técnicas esta Asesoría sugiere se emita DECRETO del Poder Ejecutivo a fin de que proceda al saneamiento del acto administrativo (Resolución N° 0865- DH-2024) tal cual lo prescribe la Ley N° 1995-A art. 32 inc.1) y 33 ibidem, retrotrayéndose los efectos del saneamiento a la fecha de emisión del acto objeto de ratificación o confirmación en todos sus términos la Resolución referenciada (fs. 146) en lo referente, al llamado a participar en la Licitación Pública N° 0001/2024, la Aprobación de la Memoria Descriptiva, los Pliegos de Bases y Condiciones, Particulares, Especificaciones Técnicas*”.

Que ha tomado intervención de la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, mediante Dictamen N° 1780-ALMIAYE-2024, el que manifiesta: “... *En mérito a lo actuado y constancias del expte. y atento a las normativas de los arts. 30 de la LP 1995-A, y 2 del Dcto. Reglamentario N° 00015-2020 de la LP 128-A, donde en relación a la autoridad competente establece: “Autoridad Competente-1) Licitación Pública que excede duodécimo del presupuesto anual de la jurisdicción: Poder Ejecutivo.”, y en razón de que la Resolución N° 0865-DH-2024 no ha sido firmada por la autoridad competente, se aplica la sanción prevista en el art. 30 inc. 1 de la LP 1995-A, en cuanto el acto administrativo es nulo en razón de la competencia debiendo por ello dejarse sin efecto el llamado a la Licitación Pública N° 0001/2024 autorizado por la Resolución 0865-DH-2024 y su correspondiente publicación para conocimiento de terceros oferentes interesados en participar de dicha Licitación*”.

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
RESUELVE:**

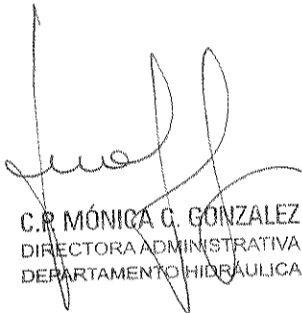
ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 0865-DH-2024 que autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 0001/2024, para la ejecución de la obra “Construcción Canal Agua Negra – Tramo 1 – Departamento Iglesia”, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Déjese sin efecto la Publicación del llamado a la Licitación Pública N° 0001/2024, cuya apertura se encuentra establecida para el día 05 de julio del año 2024, a las 11:30 hs en “Sala Rogelio Cerdera – Casa de Gobierno”, para conocimiento de terceros oferentes interesados en participar de dicha Licitación.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese al Departamento Contable lo resuelto en el artículo 1º de la presente norma legal a los fines que efectúe los ajustes contables correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.




C.R. MÓNICA G. GONZALEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA


Ing. LUIS E. KILICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA